

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°044-2023-CFFIEE.Bellavista, 8 de febrero de 2023

Visto, el **Proveído N°0183-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N°008-031-TPTSCT/CGT-2023** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **FERNANDEZ TEJADA, ARNOLD MARTIN**; por la modalidad de **Sustentación de Tesis** (Expediente N°E2023969- fecha de inicio: 3.2.2023).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en su Art. 33°**, señala que: "...Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos. a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis. Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos. a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico...(sic)".

De conformidad con el **Artículo N°84 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, establece que: "...Después de la sustentación y aprobación de la tesis, el autor presenta por mesa de partes de la Universidad, su expediente, en un folder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación. a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...; i)...; j)...; k)...; l)...; m)...; n)...; (sic)".

Que, con **Proveído N°0183-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N°008-031-TPTSCT/CGT-2023** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **FERNANDEZ TEJADA, ARNOLD MARTIN**; por la modalidad de **Sustentación de Tesis** (Expediente N°E2023969- fecha de inicio: 3.2.2023).

Que, con el expediente **E2023969-** presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de **Sustentación de Tesis** de fecha 8 de febrero de 2022, donde se observa que el bachiller **FERNANDEZ TEJADA, ARNOLD MARTIN**, aprobó la sustentación de la tesis titulada **"PROPUESTA DE PLAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL COLEGIO LA RECOLETA, LA MOLINA 2021"** obteniendo el calificativo de **APROBADO**, Condición - **BUENO** con la nota de **15 (QUINCE)**.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 8 de febrero de 2023; teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**; se acordó: "...aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de **Sustentación de Tesis** al Sr. Bachiller **FERNANDEZ TEJADA, ARNOLD MARTIN**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **FERNANDEZ TEJADA, ARNOLD MARTIN**, quien aprobó bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/JNMN/CAA

RCF0442023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS
DECANO